

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

422/12

Salta, 12 de Julio de 2012

Expte. Nº 14.271/11

VISTO:

La presentación efectuada por la Secretaria Académica de la Facultad de Ingeniería, Dra. Mónica Parentis, mediante la cual solicita se tramite la prórroga de las designaciones de los docentes que atienden la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en la Sede Sur; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 142-HCD-2012 se prorrogan, a partir del 1 de abril de 2012 y hasta el 31 de julio del mismo año, las designaciones interinas del personal docente de esta Facultad que se desempeña en la Sede Sur –Metán- en cátedras correspondientes a la Tecnicatura en Tecnología de Alimentos;

Que la solicitud de la Secretaria Académica se funda en la necesidad de dar continuidad a los referidos docentes y propone que las asignaturas correspondientes al Primer Cuatrimestre sean redictadas en el Segundo, como extensión de funciones;

Que tal propuesta obedece a la necesidad de incrementar la retención de los alumnos en la etapa inicial de implementación de la Sede Sur;

Que, por otra parte, informa que el Director de la Sede Dr. Jorge Yazlle, informa que la infraestructura edilicia resulta adecuada para el dictado de las asignaturas del Segundo Cuatrimestre en forma simultánea con el redictado de las del Primero;

Que el H. Consejo Directivo, en la Reunión llevada a cabo el 4 de julio del corriente año, otorgó al Decanato de la Facultad el aval para que las prórrogas de los docentes interinos que se desempeñan en la Sede Sur, sean resueltas por el Sr. Decano ad-referéndum del Cuerpo Colegiado;

Que las referidas prórrogas de designaciones deben imputarse a la partida correspondiente, oportunamente asignada a través del Convenio-Programa suscrito entre la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación y la Universidad Nacional de Salta, que fuera refrendado por el Sr. Rector de la Universidad, en virtud de la autorización que le confiriera el Consejo Superior mediante Resolución CS Nº 575/10, y posteriormente aprobado por Resolución R Nº 444/11;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA ("ad-referéndum del H. Consejo Directivo") R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar a partir del 1º de Agosto de 2012 y hasta el 31 de Marzo del año 2013, las designaciones Interinas del Personal Docente de esta Facultad, que se desempeña en la Sede Sur-Metán, conforme al siguiente detalle:

DOCENTE	D.N.I.	CARGO	DEDICACIÓN	ASIGNATURA	DE DICTADO
ZAMAR, Adriana	13.701.466	Profesor Adjunto	Simple	Álgebra y Geometría Analítica	1*
FADÓN, Mariel	29.816.847	Jefe de Trabajos Prácticos	Simple		
SORIA, Fernando	17.131.564	Profesor Adjunto	Simple	Química General	1°
IBÁÑEZ, Silvia	20.125.017	Jefe de Trabajos Prácticos	Simple		





Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

422/12

Expte. Nº 14.271/11

ACOSTA, Américo	14.488.950	Profesor Adjunto	Simple	Análisis Matemático	10
ROMERI, Carlos	17.604.151	Jefe de Trabajos Prácticos	Simple		
GEA, Gabriel	18.472.542	Profesor Adjunto	Simple	Dibujo Técnico	2°
TORRES, Marcelo	12.220.222	Jefe de Trabajos Prácticos	Simple		
DOMÍNGUEZ, Dante O.	25.662.989	Profesor Adjunto	Simple	Física	2°
GONZÁLEZ, José A.	25.069.753	Jefe de Trabajos Prácticos	Simple		
GONZÁLEZ, Luisa B.	13.346.514	Profesor Adjunto	Simple	Química Inorgánica Analítica	2ª
IBÁÑEZ, Silvia	20.125.017	Jefe de Trabajos Prácticos	Simple		

ARTICULO 2°.- Establecer que si durante el transcurso del lapso indicado en el artículo anterior, se sustancia el Concurso Regular para la cobertura de uno o más de los cargos detallados precedentemente, de dará por finalizada la prórroga de la designación interina de los docentes que lo ocupan.

ARTICULO 3º.- Disponer que, por extensión de funciones, los docentes que se desempeñan en asignaturas que se dictan en el Primer Cuatrimestre, deberán redictarlas durante el Segundo Cuatrimestre del año en curso.

ARTICULO 4°.- Incorporar copia de la presente Resolución al Expediente Nº 14.047/12.

ARTICULO 5º.- Imputar la prórroga de designaciones interinas, dispuesta por el Artículo 1º de la presente Resolución, a la partida correspondiente, oportunamente asignada en el Convenio-Programa suscrito entre la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación y la Universidad Nacional de Salta, que fuera refrendado por el Sr. Rector de la Universidad, en virtud de la autorización que le confiriera el Consejo Superior mediante Resolución CS Nº 575/10, y posteriormente aprobado por Resolución R Nº 441/11.

ARTICULO 6°.- Establecer que las Resoluciones emitidas durante el período comprendido entre el 04 y 13 de Julio del año en curso, serán refrendadas por la Dra. Mónica Liliana Parentis, Secretaria Académica de esta Facultad, por licencia médica de la Sra. Graciela Isabel LOPEZ Directora General Administrativa Económica.

ARTICULO 7º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaria Administrativa, Obra Social, Escuelas de Ingeniería, Docentes Responsables de Cátedras, Docentes mencionados en la presente, División Personal, Departamento Docencia, Departamento Biblioteca, y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

Dra. Mónica Lifiana PARENTIS SECRETARIA ACADEMICA

FACULTAD DE NAVEMENTA

Ing. JORGE FELIX ALMAZAN DECANO FACULTAD DE INGENIERIA - UNCO